



SESION ORDINARIA Nº 49

En Padre Las Casas, a tres de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos, señores Raúl Henríquez Burgos, Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales. (S.O. N°43 del 02.02.18) (C. Urbana)

4c) Modificaciones Presupuestarias. (C. Finanzas)

- 1) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición a Transferencia a Salud para Clínica Móvil, M\$45.000.-
- 2) Presupuesto de Salud, Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, M\$45.000.-

5. VARIOS.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 - Destino Obligado – Programa “SENAMA – Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”, M\$885.-
- 2) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Red de Protección Social – Unidad Subsidios, M\$1.975.-
- 3) Presupuesto Municipal, Suplementar Contratas, M\$19.000.-
- 4) Presupuesto Municipal, Subvenciones Recreacionales, M\$650.-
- 5) Presupuesto Municipal, Asignar Fondos a “Servicios de Mantenimiento de Jardines”, M\$1.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Incorpora y Reasigna – Proyectos PMB Varios, M\$5.920.-
- 7) Presupuesto Municipal, Subvenciones Recreacionales, M\$710.-
- 8) Presupuesto Municipal, Asignación Fondos para Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Fco. Pizarro N°690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasigna Presupuesto – Programa Apoyo e Incentivo a la Educación, M\$636.-
- 10) Presupuesto Educación, Reasignar Fondos – Adquisición de Implementación Banda de Guerra Escuela Darío Salas, M\$5.000.-
- 11) Presupuesto Educación, Reasignar Fondos – Adquisición de Herramientas para el Depto. de Educación, M\$1.500.-
- 12) Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$22.300.-

6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

- 1) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, M\$3.350.-
- 2) Junta de Vecinos Villa Hermosa, M\$400.-
- 3) Grupo de Emprendedoras Kulfun Zomo, M\$400.-
- 4) Comunidad Indígena Antonio Huilipán, \$309.800.-
- 5) Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol, M\$6.200.-
- 6) Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida, M\$1.100.-

- 6c) Autorización Prórroga Contrato Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI, dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Educ.)
- 6d) Compromiso Aporte Municipal para Término Obras Proyectos PMB Abastos Agua Potable Varios. (Secpla)
- 6e) Autorización Contrato Servicio Veterinario de Esterilización para Programa Subdere: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina, Comuna de Padre Las Casas. (MAAO)
- 6f) Solicitud de Priorización Municipal Proyectos FRIL. (Secpla)
- 6g) Informes de Continuidad Programas Sociales 2018. (Dideco)
- 6h) Acuerdo Aprobación Firma Convenio Ad Referendum Proyectos de Pavimentación Participativa. (MATERIA AGREGADA A TABLA)
- 6i) Autorización Contratación Directa para Servicio de Clínica Móvil. (MATERIA AGREGADA A TABLA)

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°46, de fecha 06 de marzo del año en curso.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta ingresada con fecha 20.03.18, enviada por la Corporación Chile Joven, solicita audiencia pública.
- b) Carta ingresada con fecha 21.03.18, enviada por la Asociación Indígena Wuyuen Kurruf, manifiesta necesidades de luz eléctrica, agua en baños, entre otros de Sede Social Vollilco.
- c) Carta ingresada con fecha 21.03.18, enviada por el Club Deportivo Unión San Ramón Independiente, presenta proyecto de Subvención Municipal para el año 2018, por un monto de M\$980.-
- d) Carta ingresada con fecha 23.03.18, enviada por la Unión Comunal de Adultos Mayores, solicita suplementar Subvención Municipal.
- e) Carta ingresada con fecha 03.04.18, enviada por la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación, que solicita audiencia pública.
- f) Memorándum N°179 del 02.04.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

3b) Correspondencia Despachada:

Mediante Memorándum N°180, de fecha 10.04.18, se entregó para concommitamiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
20-mar	116	Administración	Acuerdo Comodato a JJVV Pulmahue X inmueble ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez N° 180.
20-mar	117	Salud	Acuerdo Bases Concurso Directores Cesfam.

20-mar	118	Dideco	Autorización contrato referido a Propuesta Pública N°21/2018: "Contratación Servicio de Movilización, para Funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Padre Las Casas"
20-mar	119	Obras	Autorización contrato referido a Propuesta Pública N° 18/2018: "Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan De Dios Namuncura, Comuna de Padre Las Casas"
20-mar	120	Finanzas	Otorgar Patente de Restaurant Diurno y Nocturno al Contribuyente Restaurante Nigiri Sushi Ltda.
20-mar	121	Secpla	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
29-mar	122	Concejales	Remite acta Sesión Ordinaria N° 46
29-mar	123	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 49 del 03/04/18
2-abr	124	Finanzas	Comunica cometido concejal Vergara a Santiago
2-abr	125	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49
2-abr	126	Concejala E. Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49
2-abr	127	Concejal J. Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49
2-abr	128	Concejal P. Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49
2-abr	129	Concejal J. Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49
2-abr	130	Concejal R. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 49

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Asunto
21-mar	154	Finanzas	Remite Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°11, sobre Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.
21-mar	155	Secpla	Remite Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°12, sobre Comodato a Junta de Vecinos Pulmahue X
21-mar	156	MAAO	Remite Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°12, sobre Comodato a Junta de Vecinos Pulmahue X
21-mar	157	Dideco	Solicita ayuda social para Familia Ruiz Yáñez.
21-mar	158	Dideco	Solicita visita de Asistente Social para Sr. Roberto Calfín Huina
21-mar	159	Gabinete	Remite carta de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, que solicita Bus municipal.
21-mar	160	Administración Municipal	Solicita exposición Programa Caminos.
21-mar	161	MAAO	Solicita retiro de microbasural, ubicado en Los Hualles de Villa El Bosque.
21-mar	162	MAAO	Solicita copia D.A. Contrato Señalética Vial Urbana, además información de partidas de gastos con cargo a la cuenta que afecta la contratación del servicio.
21-mar	163	Secpla	Solicita informe respecto de vinculación Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias y Drenaje de la comuna con el Plan de Temuco.
21-mar	164	Secpla	Solicita informe del destino de recursos (M\$30.000) que se provisionaron para compra de terreno a la JVV 33-B Pob. Meza.
	165	Disponible	Disponible
22-mar	166	Administración Municipal	Reitera solicitud efectuada a través de Memo N°121 del 07.03.18, que solicita reparación de caminos C.I. Juan de Dios Namuncura.
22-mar	167	Dideco	Solicita capacitación de OMIL y Centro de Negocios para socias Grupo de Emprendimiento Construyendo Sueños.
22-mar	168	Direcciones Municipales	Solicita incluir en antecedentes para autorizaciones de contratos las bases de la licitación.
22-mar	169	Jurídico	Reitera solicitud de informe requerido mediante Memo N°25 del 08.01.18 (ID 328925), sobre proceso de caducidad Patente de Alcohol Sra. Virginia Salas.
22-mar	170	Obras	Solicita información respecto de quién será el ITO del contrato "Const. Abasto de Agua Potable C.I. Juan de Dios Namuncura.
22-mar	171	Obras	Solicita informe del estado de avance contratos construcción abastos de agua de Empresa Abimalec Ltda.
22-mar	172	Gabinete	Solicita convocar a mesa de trabajo para abordar temas consignados en carta enviada por la AFUSAM, de fecha noviembre de 2017.
22-mar	173	Secpla	Solicita informe del estado en que se encuentra compromiso asumido por el Concejo Municipal, de destinar recursos para comprar terreno y desarrollar proyecto para JVV 33-B - Pob. Meza
22-mar	174	Secpla	Solicita informe que detalle Modificaciones Presupuestarias presentadas al Concejo Municipal año 2018.
22-mar	175	MAAO	Remite carta enviada por Sra. Ruth Hurtado, que solicita instalación de espejo curvo de tráfico y reparación de refugio

			peatonal.
22-mar	176	Secpla	Solicita factibilidad de instalación de luminarias al interior de condominio o en su defecto orientación para solicitar requerimiento.
29-mar	177	Administración Municipal	Solicita informe requeridos por la Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria para contratación de la Clínica Móvil por M\$45,000.
29-mar	178	Control Interno	Solicita informe requerido por la Comisión de Administración y Finanzas, sobre la legalidad del Trato Directo con la Clínica Móvil por la suma de M \$45.000.
2-abr	179	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
2-abr	180	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°125, N°126, N°127, N°128, N°129 y N°130, todos del 02.03.18, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum Memorándum N°111 del 23.03.18, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre becas (convenio, beneficiarios) años 2014 al 2018, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Memorándum N°105 del 23.03.18, enviado por la Director de Desarrollo Comunitario, sobre gestionar entrega ayuda social Sra. Luisa Garabito, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Memorándum N°031 del 26.03.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de retiro de microbasural, ubicado en Los Hualles de Villa El Bosque, Entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Memorándum N°121 del 28.03.18, enviado por la Director de Desarrollo Comunitario, sobre gestionar entrega ayuda social Sra. Elizabeth Rebolledo Sánchez, Entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N°105 del 28.03.18, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre detalle de Modificaciones Presupuestarias presentadas al Concejo Municipal año 2018, Entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Memorándum N°109 del 29.03.18, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, sobre Plan Maestro de Evacuación de Aguas Lluvias y Drenaje de la Comuna, Entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N°27 del 20.03.18, enviado por el Departamento de Salud, en relación a procedimiento informado a los Médicos de nueva modalidad para otorgar Artículo 45, entregado a la Comisión de Salud, con copia a todos los Concejales.
8. Memorándum N°115 del 26.03.18, enviado por Director de Desarrollo Comunitario, informe de Subvenciones Municipales entregadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, entregado a todos los Concejales.
9. Memorándum N°69 del 23.03.18, enviado por Director de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social enviada por el Sr. Jorge Díaz, Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
10. Memorándum N°110 del 23.03.18, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social de la Sra. Patricia Cona, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
11. Memorándum N°29 del 26.03.18, enviado por el Departamento de Salud, sobre estado en que se encuentra investigación que se realizaría en Consultorio Pulmahue por fallecimiento del Sr. Fermín Nahuelpi, Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
12. Memorándum N°83 del 27.03.18, enviado por el Administrador Municipal, sobre carta enviada por la Sra. Rosario Mesías V., C.I. Torres Dumuihual, que solicita estanque y distribución de agua potable, Entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

13. Memorándum N°005 del 28.03.18, enviado por Gabinete, sobre solicitud de Bus municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
14. Memorándum N°107 del 23.03.18, enviado por Director de Desarrollo Comunitario, sobre Programa de 4 a 7 para el sector de San Ramón, Entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
15. Memorándum N°109 del 23.03.18, enviado por Director de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social Sra. Gladys Cid, Entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
16. Memorándum N°106 del 28.03.18, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre recursos provisionados año 2017 para compra terreno Junta de Vecinos 33-B Población Meza, entregado a los Concejales señores Pedro Vergara y Raúl Henríquez.
17. Memorándum N°76 del 22.03.18, enviado por Administrador Municipal, sobre solicitud de informe de cartas entregadas que solicitan reparación de caminos, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
18. Memorándum N°39 del 29.03.18, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre carta enviada por la Sra. Ruth Hurtado Olave, que solicita factibilidad de instalación de espejo curvo de tráfico y reparación de refugio, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
19. Memorándum N°128 del 29.03.18, enviado por Director de Desarrollo Comunitario, remite informes solicitados en Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°30 (13.12.17), respecto a observaciones a diferentes programas sociales, entregado a todos los Concejales.
20. Memorándum N°129 del 02.04.18, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, remite informes solicitados en Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°30 (13.12.17), respecto a observaciones a diferentes programas sociales, entregado a todos los Concejales.
21. Copia Memorándum N°179, de fecha 02.04.18, emanado de Secretaría Municipal, Informa contrataciones y adjudicaciones, entregado a todos los Concejales.

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

“...Informe Comisión de Administración y Finanzas N°33

Fecha 23 de marzo de 2018

Temas:

- *Modificación Presupuestaria Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición - a Transferencia a Salud para Clínica Móvil, M\$45.000.-*
- *Modificación Presupuestaria - Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, M\$45.000.-*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Ordinaria N°47 del 13 de marzo de 2018.

Constitución de la Comisión:

- *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*

- Además se cuenta con la presencia del Director de Secpla, don Oscar Gutiérrez, y Funcionaria de Secpla, doña Yeny Fonseca.

Desarrollo:

El Presidente de la Comisión, Concejal Don Raúl Henríquez Burgos, procede a dar lectura a las Modificaciones Presupuestarias presentadas por la Secpla. Posterior a esto, los profesionales asistentes, profundizan en cada una de ellas, danto a conocer los antecedentes en que se fundamentan.

Conclusiones:

Revisados los antecedentes respecto a la materia presentada, la comisión constituida para esta materia acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, que la materia sea votada en la próxima sesión de Concejo Ordinario. No obstante lo anterior, se solicita lo siguiente:

- 1) Informe de la Administración Municipal sobre la existencia de denuncias realizadas en la Fiscalía Local, por prestaciones realizadas por la sociedad operadora de la clínica Móvil. Informar detalle de las denuncias y estado en que se encuentran.
- 2) Informe de la Administración Municipal sobre los términos y condiciones del Trato Directo que se pretende realizar para la operatoria de la Clínica Móvil, por el periodo de 3 meses que se ha propuesto en la Modificación Presupuestaria presentada en Concejo. Estos términos deben venir visados por la Unidad de Control.
- 3) Informe de la Unidad de Control sobre la legalidad del Trato Directo, para la prestación del servicio de operación de la Clínica Móvil, por la suma total de M\$45.000.-
- 4) Informe de la Administración Municipal sobre la disponibilidad presupuestaria y financiera para realizar una licitación pública del servicio a continuación del término del Trato Directo.
- 5) Se solicita a la Unidad de Control realizar una auditoría del contrato de operación de la Clínica Móvil Año 2017, a fin de verificar en terreno las prestaciones realizadas en ese periodo y pagadas con cargo al Presupuesto Municipal..."

El señor Alcalde, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°33 anteriormente expuesto, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición - a Transferencia a Salud para Clínica Móvil, por un monto de M\$45.000; y Presupuesto de Salud, Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, por un monto de M\$45.000.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°33 anteriormente expuesto, sobre las siguientes Modificaciones Presupuestarias: Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición - a Transferencia a Salud para Clínica Móvil, por un monto de M\$45.000; y Presupuesto de Salud, Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, por un monto de M\$45.000.

4b) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales. (S.O. N°43 del 02.02.18) (C. Urbana) (1ª PARTE)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, indica que se trabajó la propuesta con varios Concejales presentes en sesión y con el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, y se está a la espera de un informe pendiente, pero la idea es que esta materia se pueda zanjar hoy en sala.

4c) Modificaciones Presupuestarias. (C. Finanzas)

- 1) Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición a Transferencia a Salud para Clínica Móvil, M\$45.000.- (Ent. el 13.03.18)
- 2) Presupuesto de Salud, Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, M\$45.000.- (Ent. el 13.03.18)

El señor Alcalde, en relación a las Modificaciones Presupuestarias que involucran a la Clínica Móvil, señala que en el informe de comisión una de las observaciones fue por qué un Trato Directo por tres meses. Al respecto el señor Alcalde indica que fue un error, porque el Trato Directo era por 45 días mientras se licitaba el servicio de la Clínica Móvil, por lo que requiere al Sr. Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, presentar las Modificaciones Presupuestarias de la forma en que se comprometió a presentarlas hoy.

El Sr. Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, da lectura a las Modificaciones Presupuestarias corregidas:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición – A Transferencia a Salud para Clínica Móvil.

Se requiere asignar del Saldo Final de Caja de Libre Disposición fondos a transferencia para el Departamento de Salud Municipal destinándose dichos recursos a la contratación de Servicio para el funcionamiento de Clínica Móvil por un período de 45 días.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$22.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$22.500.-

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$22.500.-
24 03 101 002	A Salud	<u>M\$22.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$22.500.-

El señor Alcalde, indica que el Trato Directo es por 45 días, mientras dure la licitación del servicio de la Clínica Móvil, la idea es que si se aprueban ahora los recursos, podría comenzar a operar la Clínica a partir del lunes y entregar el servicio hasta que se termine la licitación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, con el ánimo de que el tema sea lo más transparente posible, entiende que es una nueva Modificación Presupuestaria, porque la presentada al Concejo fue otra, con otro monto y diferente periodo, por lo que manifiesta sus dudas si están las condiciones para votar hoy esta materia. También hace presente que independiente que se rebaje el monto de las Modificaciones Presupuestarias, igualmente están pendientes los informes solicitados por la Comisión. Agrega que en su caso, mientras no estén los informes requeridos, especialmente respecto de una denuncia en contra de la empresa involucrada en este servicio en la Fiscalía y de la disponibilidad presupuestaria para licitar posteriormente los servicios, no estaría en condiciones de pronunciarse hoy sobre la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, reitera que se opone a los términos como está planteado la Clínica Móvil en Padre Las Casas, no hay una fiscalización respecto de las prestaciones que se realizan, no hay información de cuántas personas fueron atendidas, cómo fueron atendidas y el servicio ni siquiera está bajo la administración del Depto. de Salud, sino que de Alcaldía. Agrega que las Modificaciones Presupuestarias presentadas es materia nueva, porque los considera como nuevos antecedentes, es un nuevo monto. Aclara que no hay oposición al Servicio de la Clínica Móvil, sino que es la forma de funcionamiento de ésta la que a su parecer no corresponde, porque se dice que en esta materia se está pagando favores políticos al Sr. Fulgeri, el cual está involucrado en casi todos los sectores del Municipio en donde se coloca Presupuesto Municipal. Hace hincapié que como Concejal fue elegido para fiscalizar y llevar el bienestar a la comuna, por lo que se debe responder a esa confianza que da la comunidad. Agrega que si la Administración presente una Clínica Móvil que va en beneficio directo de la gente y los Concejales pueden fiscalizar, por supuesto que tendrá el apoyo del Concejo, pero si primero se presentan una Modificación Presupuestaria por tres meses, por M\$45.000, después por 45 días y por M\$22.500, así no puede aprobar esta materia, y en los términos señalados rechaza esta solicitud y espera que los demás Concejales comprendan la situación y que los recursos vayan en directo beneficio de la gente y el servicio sea cancelado contraprestación. También recuerda al señor Alcalde, la reunión pendiente con la AFUSAM.

El señor Alcalde, señala que el año pasado la Clínica Móvil atendió a 8.855 personas urbanas y rurales: 3.414 atenciones médicas, 4.175 atenciones odontológicas, 1.101 kinesiólogo, 165 atenciones Asistente Social. Agrega que el Servicio es licitado y quien gana la licitación es parte de un proceso. Indica que de no aprobarse esta materia, se le está quitando la posibilidad de que la gente del sector urbano como del sector rural se atienda en la Clínica Móvil y la modificación del periodo es solamente porque le interesa cuanto antes que el servicio de la Clínica Móvil se realice, mientras se hace la licitación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que siempre ha sido su intención que la Clínica Móvil trabaje bajo la dependencia del Depto. de Salud, ha fiscalizado el servicio de la Clínica Móvil e incluso ha llegado hasta la Contraloría, para efectos que se haga una investigación del trabajo que ésta desarrolla. La información de la Contraloría al respecto fue que la Clínica Móvil estaba realizando su trabajo. También menciona que ha recibido algunos reclamos de algunos pacientes respecto de la atención de la Clínica e incluso tiene entendido que hay una demanda de por medio en Fiscalía, pero posteriormente se llegó a acuerdo con la paciente y hasta ahí llegó la denuncia, porque la paciente había quedado conforme, por lo que le llama la atención lo mencionado en el Informe de comisión, sobre la existencia de una denuncia y solicita información al respecto. También el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que hay sensibilidad respecto del Trato Directo, puesto que cuando se presentan las Modificaciones Presupuestarias es por un periodo de tres meses y hoy se modifica ese plazo, dando la explicación que es mientras se realice el proceso de licitación, lo que le parece correcto. Agrega que ha recibido muchas solicitudes de parte del sector rural para que la Clínica Móvil acuda a sus sectores, igualmente de los Adultos Mayores, por lo cual considera que la Clínica Móvil no ha prestado un mal servicio, pero respecto del contrato que se realizó en cuanto a la prestación del servicio, también considera que se debiera ser contraprestación. Está de acuerdo en someter a votación hoy esta materia, en atención a la demanda que existente de los vecinos, pero solicita se analice que dentro de las bases de licitación se considere la contraprestación del servicio.

El señor Alcalde, consulta al Asesor Jurídico presente en sesión, si hay denuncias en Fiscalía.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que no tiene antecedentes de alguna denuncia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que fue uno de los Concejales que participó de la comisión que analizó la Clínica Móvil e indica que no está reflejado en el Informe de Comisión expuesto, considerar en la atención dental de la Clínica las prótesis. Espera que dentro de los próximos 45 días esté lista la licitación del servicio de la Clínica Móvil, para que vaya en directo beneficio de los vecinos. Manifiesta su intención de aprobar la materia, por el monto de M\$22.500, mientras se hace la licitación definitiva.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que hay que trabajar en construir un mejor servicio para los vecinos, es importante tomar en cuenta lo que se ha visto en terreno en conjunto con las organizaciones, pero cree que hoy la Clínica Móvil ha sido un beneficio enorme especialmente para los Adultos Mayores. Agrega que el servicio está al debe con algunos sectores rurales en la parte dental y la Clínica Móvil ha trabajado con los sectores de Laurel y Roble Huacho, puesto que las Postas no cuentan con sillones dentales. Considera un tiempo prudente realizar un Trato Directo mientras se preparan las bases de licitación y cualquier persona que quiera participar del proceso lo puede hacer. Agrega que revisó con Oficina de Partes si ha ingresado algún reclamo por la atención dental de la Clínica Móvil y no hay ninguno, lo que le parece contradictorio respecto de los comentarios que se hacen

normalmente, por lo que es un tema que hay que trabajar, quizás una certificación de los usuarios que califiquen a la Clínica, lo cual serviría bastante para mejorar. La postura de la Concejala es que se pueda votar hoy esta materia en sala.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que es una materia nueva, puesto que es una nueva Modificación Presupuestaria que rebaja el monto presentado anteriormente en un 50%. Solicita reformular a contar de esta nueva contratación, las prestaciones que se entregan a través de la Clínica Móvil y refundir las atenciones del Kinesiólogo y Asistente Social en atenciones dentales, lo que permitiría abarcar más y tener un mayor impacto en esta área.

El señor Alcalde, indica que el médico y odontólogo están con jornada completa, el kinesiólogo y la Asistente Social con media jornada, por lo cual hay una diferencia en atenciones de estos últimos profesionales, pero está de acuerdo en prescindir de la Asistente Social y agregar más horas al Kinesiólogo, porque éste tiene demanda especialmente en invierno, porque realiza kinesiología respiratoria aparte de musculo esquelético, por lo cual en los meses de junio y julio la demanda es alta. Agrega que la Clínica está diseñada para que atienda un médico y un odontólogo, por lo que no puede atender por ejemplo una matrona porque no hay sillón, como tampoco pueden atender dos odontólogos porque no caben en el espacio de la clínica, por lo cual concuerda en hacer un esfuerzo y tener una clínica que solamente sea dental.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que es partidario de eliminar las atenciones del Kinesiólogo y Asistente Social, en atención a las atenciones que son muy bajas, de manera de sumar atenciones dentales en la Clínica Móvil. Manifiesta su intención de votar hoy la materia, pero con la reformulación mencionada para la licitación que se realizará del servicio, en donde se debiera tener claridad respecto de su sugerencia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a lo manifestado por los Concejales que deja claro que se aprobará la Modificación Presupuestaria, menciona que debe ser responsable y coherente con el cargo que la gente le ha dado, por lo que deja constancia que lo más importante es que la Clínica Móvil funcione, pero no le parece que se cambie el centro de atención, puesto que pareciera ser que es el Trato Directo, de cómo inyectar recurso para un Trato Directo, cuando lo relevante debe ser la prestación del servicio e indica que no se ha aclarado qué va a pasar después de los 45 días, porque según lo indicado no existen recursos para hacer una licitación pública después, además que no se ha dado cumplimiento a ningún informe solicitado por la Comisión respecto de esa materia, por lo cual no está de acuerdo con realizar el Trato Directo, así como el año pasado tampoco se estuvo de acuerdo en el Trato Directo de este servicio por dos meses, también con la misma empresa, y le parece que llegó el momento de terminar el ciclo de esta sociedad y lo que corresponde hoy es licitar el servicio, con nuevas condiciones como se ha señalado, porque no es posible que se le pague a la Clínica un valor fijo y no contraprestación, tema que hay que manejar en las bases, por lo que le parece que un Trato Directo ahora, independiente del monto, es totalmente irresponsable, porque no existe claridad respecto si existen los recursos para hacer una licitación pública a continuación para prestar un servicio como corresponde a la ciudadanía. Por lo anterior y con

los antecedentes expuestos, el Concejal señala que no está en condiciones de votar favorablemente la Modificación Presupuestaria.

El señor Alcalde, indica que el Concejal Sr. Raúl Henríquez sabe cómo funciona la Clínica Móvil, porque este servicio partió antes que él fuera Alcalde cuando el Concejal era Asesor Jurídico e indica que lo que él hizo fue ahorrar recursos y que la Clínica fuera del Municipio, porque antes se pagaba el doble, se arrendaba la clínica y se pagaba el servicio. Agrega que el servicio de la Clínica funciona como lo ha hecho siempre, se cancela un valor, se habla con los dirigentes del sector y se trata que se utilicen todos los cupos. No tienen inconvenientes que se modifique el servicio por contraprestación mencionado por los Concejales y aclara que el apuro no es por realizar el Trato Directo, sino que se debe a los requerimientos de la gente, porque a lugar que acude le solicitan la Clínica Móvil y su misión como Alcalde es mantenerla hasta fin de año, hay recursos que están atrapados en el Servicio de Salud y espera destrabarlos hoy en la tarde en la reunión con la Seremi.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición – A Transferencia a Salud para Clínica Móvil, por un monto de M\$22.500.- (*Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde*)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar recursos por transferencia de la Municipalidad destinada a la contratación de Servicios de Clínica Móvil por un período de 45 días.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$22.500.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$22.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$22.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$22.500.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara, Modificación Presupuestaria Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar Transferencia para Contratación Clínica Móvil, por un monto de M\$22.500.- (*Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde*)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, recuerda al señor Alcalde incorporar en la bases que el servicio sea contraprestación y le preocupa lo indicado, respecto de que no hay recursos para la posterior licitación del servicio de la Clínica Móvil.

El señor Alcalde, indica al Concejal que no se puede licitar si no se cuentan con los recursos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara que se votó las Modificaciones Presupuestarias, pero no el Trato Directo, lo cual es otro acto administrativo.

5. VARIOS.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- Respecto de su rechazo a las Modificaciones Presupuestarias anteriormente sometidas a votación respecto de la Clínica Móvil, solicita propuesta de dos temas que están pendientes, puesto que hoy se ha dispuesto del Saldo Final de Caja M\$22.500.- y hay algunos compromisos pendientes, por lo cual solicita informe respecto del incremento a los honorarios de profesionales, expertos y técnicos que trabajan en el Municipio, entiende que existe un acuerdo de la comisión de poder incrementar esos honorarios, para efectos de amortiguar la cotización obligatoria. También solicita informe de las solicitudes planteadas por la Directiva de la Asociación de Funcionarios de Salud, específicamente respecto del estado en que se encuentra los vehículos del Depto. de Salud, ya que ha recibido una serie de reclamos y preocupaciones de parte de los funcionarios, porque hoy no existen recursos ni para la mantención de las ambulancias de los consultorios.
- Solicita analizar carta enviada por la Unión Comunal de Adultos Mayores, en la que solicitan suplementar la subvención entregada en M\$500. Solicita presentar lo antes posible una modificación, para efectos de inyectar M\$500 adicionales a la subvención que ya fue aprobada.

El señor Alcalde, señala que esa materia ya se había conversado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto de la intervención del Concejal Sr. Raúl Henríquez antes de votar las Modificaciones Presupuestarias en el punto anterior, indica que cada Concejal es responsable de la materia que vota, las cuales son necesidades que las organizaciones están presentando. En segundo lugar, menciona que se produjo una situación complicada con la Unión Comunal de Adultos Mayores Rurales por el aporte que ella les estaba haciendo y se citó a un Concejo Extraordinario, en el cual se manifestó que de acuerdo a los compromisos que se habían hecho, ojalá no se volvieran a hacer modificaciones de este tipo, por lo cual encuentra extraño que el Concejal solicite porque está la directiva presente, se sume el tema, aunque no tiene inconvenientes que si están los recursos disponibles la solicitud se concrete, pero la vez anterior con la Unión Comunal Rural se citó a

una Sesión Extraordinaria, citando a organizaciones, manifestado que casi había sido una intervención de ella con el organización, en consecuencia que manifestó que la subvención era un compromiso que habían adquirido todos los Concejales y ella solamente había sumado un aporte extra para el viaje que tenían. Por lo anterior, manifiesta su malestar al respecto y solicita acuerdo en esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, menciona que fue el Concejal Sr. Raúl Henríquez quien citó a una Sesión Extraordinaria porque le parecía incorrecto que se aumentaran los recursos que de alguna forma el Concejo Municipal había aprobado en el Presupuesto Municipal para el año 2018 y hoy expone una propuesta contraria al acuerdo tomado en el Concejo anterior, por lo que solicita responsabilidad con lo que se dice y hace.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, aclara que la solicitud de aumento de recursos a la subvención de la Unión Comunal de Adultos Mayores es al Concejo Municipal y no a él como Concejal, por lo que es distinto de lo ocurrido anteriormente, porque ellos enviaron una carta al Concejo Municipal para tomar la decisión y no sea en particular un Concejal. Indica que no va en contra de sus propios actos, porque lo que se dijo en ese acuerdo fue que no era posible que cuando el Concejo aprobara una Subvención Municipal, un Concejal en forma particular aumentara adicional el monto con cargo a su cuota, pero lo que hoy se presenta es al Cuerpo Colegiado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Representa carta enviada por el Club Deportivo Nuestra Señora del Carmen, la cual fue enviada al Administrador Municipal y la derivará a Secretaría Municipal, que solicita apoyo para desarrollar actividad.
- Solicita informe que indique la fecha en que se terminará la tramitación de fusión de roles de los terrenos adquiridos a la Sra. Norma Carvajal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita ayuda social para la Sra. Carmen el sector Maquehue Chapod, la cual hace un año su esposo falleció atropellado. Entrega copia de carta.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

- Solicita gestionar visita de inspectores municipales por arreglos de calles que se están realizando por una empresa externa en Calle Coñoepán y San Petersburgo, ya que hay mucho barro a pesar de que no ha llovido, además el lugar no cuenta con veredas y los vecinos deben transitar por la calle.
- Reitera solicitud de reparación de los baños del Estadio El Alto y solicita informe al respecto.
- También está pendiente la respuesta a la Asociación de Fútbol Rural, puesto que la Directiva necesita saber si se va a arrendar un espacio o se va a habilitar algún espacio municipal, para que puedan hacer sus reuniones mensuales.

El señor Alcalde, sin perjuicio del informe, menciona que el arreglo de los baños se realizará durante el mes de abril, hoy a las 15:30 horas tiene reunión con la Directiva de la Asociación y si gusta puede acompañarlos. Respecto del espacio para que realicen sus reuniones, tiene entendido que encontraron el lugar y es en la Egis Municipal .

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Solicita información de parte del Administrador Municipal, respecto del espacio para funcionamiento de la Unión Comunal de Fútbol Rural.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, entrega información al respecto e indica que originalmente se trató de ver la posibilidad de localizar un espacio municipal para que se pueda instalar, se hicieron algunas propuestas, las cuales fueron rechazadas por la organización. Agrega que luego nació una segunda opción que era arrendar un espacio privado en calle Las Perdices N°1313, cuyo arriendo era alrededor de M\$180.- mensuales, por tres meses, lo que desde el punto de vista práctico fue inviable por el tiempo que se iba a arrendar, por lo cual se exploró una tercera vía y se llegó a buen término y se está habilitando una sala en la EGIS Municipal, la cual estará en condiciones de ocuparla en dos o tres días más.

- También el Concejal consulta por la situación del Club de Rayuela.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que esta demanda tiene dos vías, una buscar una solución de emergencia, algo provisorio, que fue lo que se hizo en el Gimnasio Municipal y respecto del tema de fondo, hay una propuesta de algunos Concejales y del Club de Rayuela que se adquiriera un terreno con los fondos que llegarán de las expropiaciones que se hicieron en ese momento, que son alrededor de M\$100.000. Agrega que se vio un terreno de 6.000 m2 e incluir en ese espacio al Club de Rayuela que necesita 1.000 m2, el cual costaba alrededor de M\$120.000, pero hubo algunos inconvenientes, apareció otro propietario y para comprar el paño completo el valor subió a M\$160.000. Debido a lo anterior el Presidente del Club de Rayuela cotizaría otros terrenos y una vez que se tenga el terreno, se buscarían los recursos para realizar el diseño. En resumen se está a la espera de encontrar una nueva oferta de un terreno más barato, gestión que está realizando el Sr. Guillermo Luna, Presidente del Club de Rayuela.

- Recuerda al señor Alcalde la reunión pendiente con la AFUSAM y solicita que ésta se concrete lo más prontamente posible.
- Indica que en el detalle de informes solicitados, no aparece el requerimiento sobre los vehículos del Depto. de Salud, como también respecto del informe de casetas sanitarias.

La señora Secretario Municipal, señala que los informes mencionados por el Concejal fueron solicitados y entregará copia de éstos.

- Representa carta de la Agrupación de Adulto Mayor Rayén Coskilla de la Comunidad Indígena Santiago Lincoñir del Sector Maquehue, quienes solicitan mejoramiento de camino en su sector. Entrega copia de carta.
- Representa Proyecto de Medicina Complementaria, el cual entregó al señor Alcalde. Agrega que se trata de reducir la cantidad de fármacos entre otros, a través del biomagnetismo e indica que la idea es trabajar esta materia en la Comisión de Salud, para efectos de factibilidad de presupuesto y concretarlo.
- También se refiere al suplemento de Subvención Municipal que se entregará a la Agrupación de Diabéticos y solicita adelantar los recursos ya aprobados (M\$1.000), para efectos de no atrasar la prestación del servicio.

La señora Secretario Municipal, hace entrega al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, copia de los Memorándums N°99 del 22.02.18, respecto de la solicitud de información del avance de casetas sanitarias; y N°143 del 14.03.18, que solicita informe sobre reparaciones y mantenciones de vehículos del Depto. de Salud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- En relación a la reparación de vehículos del Depto. de Salud, solicita informe respecto de la empresa que se ganó la licitación, los montos que se cancelan y nombre del ITO del contrato.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Respecto de la respuesta a la información solicitada a través del Memorándum N°163 del 21.03.18, sobre el Plan Maestro de Aguas Lluvias y Drenaje, considera que es un insulto al Concejal responder que solicite ejemplar a la Municipalidad de Temuco. Además precisa la información, indicando que el informe tiene que ver con el tramo Villa Alegre entre Bombero Ibacache y Coñoeppán, que hubo una autorización de la Dirección de Obras para intervenir los colectores en ese sector, por lo que solicita información al respecto y claridad del estado en que se encuentra el Plan Maestro mencionado.
- Solicita informe del supervisor del contrato del estudio hidrogeológico relacionado con el emplazamiento de tres loteos habitacionales, que está ejecutando el consultor Richard Sepúlveda Ubilla, respecto de las ampliaciones de plazo efectuadas y qué criterios se utilizarán para una nueva ampliación de plazo que tiene entendido se está solicitando.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- Solicita copia del contrato de mantención de alumbrado público de la comuna.
- Reitera solicitud de señalética en Calle Huichahue que indique sentido de tránsito y cruce de peatones, debido al alto tránsito en ese sector.

El señor Alcalde, indica que la semana pasada se solicitó al SERVIU formalmente la reposición de señalética de Calle Huichahue, se han realizado varias gestiones para terminar las viabilidades del Puente, en donde está priorizada la Calle Huichahue e iluminación del lugar.

(Siendo las 10:47 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – Programa “La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla – Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”, M\$885.-
- 2) Presupuesto Municipal, Programa Apoyo a la Red de Protección Social – Unidad Subsidios, M\$1.975.-
- 3) Presupuesto Municipal, Suplementar Contratas, M\$19.000.-
- 4) Presupuesto Municipal, Subvenciones Recreacionales, M\$650.-
- 5) Presupuesto Municipal, Asignar Fondos a “Servicios de Mantención de Jardines”, M\$1.000.-
- 6) Presupuesto Municipal, Incorpora y Reasigna – Proyectos PMB Varios, M\$5.920.-
- 7) Presupuesto Municipal, Subvenciones Recreacionales, M\$710.-
- 8) Presupuesto Municipal, Asignación Fondos para Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Fco. Pizarro N°690, lado Centro Kinésico, M\$11.700.-
- 9) Presupuesto Municipal, Reasigna Presupuesto – Programa Apoyo e Incentivo a la Educación, M\$636.-

- 10) Presupuesto Educación, Reasignar Fondos – Adquisición de Implementación Banda de Guerra Escuela Darío Salas, M\$5.000.-
 11) Presupuesto Educación, Reasignar Fondos – Adquisición de Herramientas para el Depto. de Educación, M\$1.500.-
 12) Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial (SEP), M\$22.300.-

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, hace entrega a los Concejales Modificaciones Presupuestarias, las cuales se detallan a continuación:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – Programa “SENAMA- Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”.

Se requiere distribuir en el Saldo Final de Caja – Destino Obligado Año 2017, con la finalidad de incorporar al presupuesto Saldo para Devolución de Programa “SENAMA- Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor” de \$884.572 de un total transferido de \$12.573.000.-.

Se adjunta:

- Memorándum N° 0100 de fecha 21.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “SENAMA- Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$885.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$885.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$885.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$885.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – Programa “MDS – Habitabilidad 2016”

Se requiere distribuir en el Saldo Final de Caja – Destino Obligado Año 2017, con la finalidad de incorporar al presupuesto Saldo para Devolución de Programa “MDS – Habitabilidad 2016” de \$1.974.539, de un total transferido de \$62.700.000.

Se adjunta:

- Memorándum N° 099, de fecha 20.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “MDS- Habitabilidad 2016”.

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 01	DEVOLUCIONES	<u>M\$1.975.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.975.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$1.975.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.975.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Suplementar Contratas.

Desde la Administración Municipal se recibe requerimiento que dice relación con asignar recursos a las cuentas que dicen relación con el financiamiento de personal a contrata, específicamente funcionarias de la Secretaría Municipal, las que fueron informadas al Concejo en el mes de Enero, y que una vez conocido el saldo final de caja año 2017, se asignaría presupuesto para cubrir todos el año 2018, decretándose solo el nombramiento en aquella oportunidad por 6 meses.

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$19.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$19.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$19.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$19.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Recreacionales.

Se requiere suplementar las cuentas 24 01 004, "Organizaciones Comunitarias", del Área de Gestión 05, Programas Recreacionales, para entregar Subvención a las siguientes organizaciones:

- Agrupación Tercera Edad San Antonio.
- Club Deportivo Central Quepe.

Se adjuntan:

- Memorándum N°106 (23.03.18) y N°113 (26.03.18), de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$650.-

24 01 004	Organizaciones Comunitarias		<u>M\$650.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$650.-
2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales			
2.1. Programa Subvenciones Deportivas			
Cuenta de Gastos que Aumenta:			
CUENTA	DENOMINACIÓN		
24 01	AL SECTOR PRIVADO		M\$650.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias		<u>M\$650.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$650.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Asignar Fondos a “Servicios de Mantenimiento de Jardines”

Se requiere suplementar las cuentas 22.08.003, “Servicios de Mantenimiento de Jardines”, del Área de Gestión 02, para corte de árboles con motivos de emergencia según lo indicado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Se adjuntan:

- Memorandum N° 28 de fecha 21.03.2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Programa “Mantenimiento de Infraestructura y Patrimonio Municipal”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>M\$1.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$1.000.-

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1. Sin Centro de costo

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$1.000.-</u>
		TOTAL GASTOS	M\$1.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora y Reasigna – Proyectos PMB Varios

Se requiere, según acuerdo con SUBDERE, para terminar las obras en los Abastos que se indican, la municipalidad invierta lo recuperado por efecto de las Boletas de Garantía que se hicieron efectivas (\$12.328.465), además de un aporte propio municipal de \$923.313, que en conjunto con los saldos pendientes de los proyectos (\$29.703.887) significa una inversión de \$42.955.665, para dar términos a las obras, según el siguiente detalle

PROYECTO	APORTES	MONTO
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN SEGUNDO SANDOVAL	SUBDERE	\$9.325.316.-
	Municipal Boletas	0.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO LLEUVUL	SUBDERE	\$4.809.423.-
	Municipal Boletas	\$2.172.158.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIA VIUDA DE PANGUINAO	SUBDERE	\$6.870.331.-
	Municipal Boletas	\$4.041.553.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ZOILO	SUBDERE	\$4.945.557.-

ÑANCO	Municipal Boletas	\$3.992.117.-
ABASTO DE AGUA POTABLE TRES CHORRILLOS, LOCALIDAD SAN RAMON	SUBDERE	\$3.753.260.-
	Municipal Boletas	\$2.122.637.-
	Municipal 2018	\$923.313.-
TOTAL		\$42.955.665.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2018:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0356	PMB- Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval	04	9.326.-
0357	PMB - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	04	4.810.-
0357	MUN - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	04	2.172.-
0358	PMB - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	04	4.946.-
0358	MUN - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	04	3.992.-
0359	PMB - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas	04	6.871.-
0359	MUN - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	04	4.042.-
0360	PMB - Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	04	3.753.-
0360	MUN - Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	04	3.046.-
TOTAL			42.958.-

b) Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

CUENTA DE INGRESOS QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 99	OTROS	M\$ 360.-
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$5.560.-
13 03 002 002	PMB- Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, Código Municipal 0258.	<u>M\$5.560.-</u>
TOTAL		M\$5.920.-

CUENTA DE GASTOS QUE DISMINUYE:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$12.329.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$ 923.-</u>
TOTAL		M\$13.252.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

CUENTAS DE GASTOS QUE DISMINUYEN:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	M\$23.786.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0258 - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval	M\$ 3.766.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0265 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 4.810.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0267 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 4.946.-

31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0270 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 6.511.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0281 - Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	<u>M\$ 3.753.-</u>
	TOTAL	M\$23.786.-

CUENTAS DE GASTOS QUE AUMENTAN:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$42.958.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0356 - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval	M\$ 9.326.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0357 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 6.982.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0358 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 8.938.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0359 - Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao I, Comuna de Padre Las Casas.	M\$ 10.913.-
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0360 - Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.	<u>M\$ 6.799.-</u>
	TOTAL	M\$42.958.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Subvenciones Recreacionales**

Se requiere reasignar presupuesto para subvenciones del área de gestión 04 y Área de Gestión 05, Programas Recreacionales, para entregar Subvención a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Juan Canio We Mapu.
- Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 122 (28.03.18) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
- 1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$710.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$710.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$710.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$510.-
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$510.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$510.-

- 2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1. Programa Subvenciones Deportivas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$200.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$200.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$200.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Asignación Fondos para Tramitación Expropiación Terreno ubicado en Francisco Pizarro N°690, Lado Centro Kinésico**

Se requiere asignar presupuesto a las cuentas relacionadas con los gastos a realizar para la tramitación de la expropiación del terreno ubicado en calle Francisco Pizarro N° 690, recursos provenientes de los fondos del Saldo Final de Caja de Libre Disposición:

- La tramitación indicada contempla gastos en publicaciones (M\$700.-), servicio de tasación (M\$1.000.-) y el monto a pagar por la expropiación del terreno (M\$10.000).

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$11.700.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$11.700.-

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 700.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 1.000.-
29 01	TERRENOS	<u>M\$10.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$11.700.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**Reasigna presupuesto – Programa Apoyo e Incentivo a la Educación.**

Se solicita desde Administración Municipal reasignar fondos al programa “Apoyo e Incentivo a la Educación” por entrega de reconocimiento a alumno destacado, no presupuestado. Fondos necesarios para cumplir con lo planificado para el presente año.

Se adjuntan:

- Correo electrónico de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1 Arrastre

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$636.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$636.-

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa “Apoyo e Incentivo a la Educación”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01 008	Premios y Otros	<u>M\$636.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$636.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar Fondos – Adquisición de implementación Banda de Guerra Escuela Darío Salas.

Desde el Departamento de Educación, se requiere reasignar presupuesto para adquirir implementación para Banda de Guerra de la Escuela Darío Salas, según el siguiente detalle:

Se adjunta:

- Memorándum N° 071, de fecha 21.03.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$5.000.-</u>
TOTAL INGRESOS		M\$5.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$5.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$5.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasignar fondos – Adquisición de Herramientas para el Departamento de Educación

Desde el Departamento de Educación, se requiere reasignar presupuesto para adquirir herramientas varias, tales como: taladro, esmeril y motosierra, para realizar el mantenimiento y reparaciones en los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles de la comuna, según el siguiente detalle:

Se adjunta:

- Memorándum N° 069, de fecha 21.03.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$1.500.-</u>
TOTAL INGRESOS		M\$1.500.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$1.500.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$1.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar Fondos – Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Desde el Departamento de Educación, se requiere incorporar al presupuesto fondos correspondientes a la reliquidación de la “Subvención Escolar Preferencial” siendo destinados según lo indica la ley, a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de

Mejoramiento Educativo (PME) con especial énfasis en los alumnos prioritarios, según el siguiente detalle:

Se adjunta:

- Memorándum N° 073, de fecha 21.03.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$22.300.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$22.300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	M\$12.000.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$10.300.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$22.300.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta si hay alguna urgencia en particular de parte de la Administración, en relación a las Modificaciones Presupuestarias presentadas.

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, menciona que tiene entendido que hay urgencia con la Modificación Presupuestaria que tiene relación con la devolución del Programa SENAMA - Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta a los Concejales posibilidad de someter a votación en esta sesión la Modificación Presupuestaria antes mencionada. Los Concejales asienten la sugerencia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – Programa “SENAMA- Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”, por un monto de M\$885, las cuales son atendidas por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), Sra. Carmen Klagges, y Sr. Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no obstante siendo materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – Programa “SENAMA- Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor”, por un monto de M\$885.-

(Siendo las 11:05 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

1) Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, M\$3.350.-

- 2) Junta de Vecinos Villa Hermosa, M\$400.-
- 3) Grupo de Emprendedoras Kulfun Zomo, M\$400.-
- 4) Comunidad Indígena Antonio Huilipán, \$309.800.-
- 5) Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol, M\$6.200.-
- 6) Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida, M\$1.100.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas	Subvención para Mantención 2018 - Edificio Centro Cultural	56	\$3.350.000.-	Gastos de mantención anual de Edificio.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las Casas, por un monto de \$3.350.000, para gastos de mantención anual de Edificio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de su voto a favor, solicita informe de legalidad de parte de la Dirección de Control Interno, respecto a la facultad que pudiese tener la Corporación Cultural de ejecutar recursos, por concepto de mantenimiento del Centro Cultural, el cual pertenece al Edificio Consistorial, no existiendo comodato de por medio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, independiente de su voto a favor, se suma a las palabras del Concejal Sr. Alex Henríquez y señala que cuando se trabajó el Presupuesto Municipal fue una de las preocupaciones de los concejales las mantenciones de los recintos municipales e indica que de parte de la Administración se crearía una cuenta para realizar este tipo de mejoras. Por lo anterior, solicita información respecto de las mantenciones de los otros inmuebles municipales, como por ejemplo Polideportivo, Gimnasio y Estadio El Alto.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Junta de Vecinos Villa Hermosa	Mejorando nuestra Sede	150	\$400.000.-	Elementos para mejoramiento de Sede (pintura, cerámica, entre otros)

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Junta de Vecinos Villa Hermosa, por un monto de \$400.000, para elementos para mejoramiento de Sede (pintura, cerámica, entre otros)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, reconoce el aporte en mano de obra que realizarán los vecinos en el proyecto de la Junta de Vecinos

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Emprendedoras Kulfun Zomo	Implementación taller de mermeladas, conservas y otros	19	\$400.000.-	Adquisición de cocinilla, azúcar, vinagre, frascos, aceites entre otros.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Grupo de Emprendedoras Kulfun Zomo, por un monto \$400.000, para adquisición de cocinilla, azúcar, vinagre, frascos, aceites entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Antonio Huilipán	Adquisición de estufa para Sede Social	78	\$309.800.-	Adquisición de calefactor y kit de instalación.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Comunidad Indígena Antonio Huilipán, por un monto de \$309.800, para adquisición de calefactor y kit de instalación.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol	Transporte Escolar Jardín Infantil Comunitario Rural Rayito de Sol	8	\$6.200.000.-	Transporte Escolar

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol, por un monto de \$6.200.000, para Transporte Escolar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe del kilometraje del transporte escolar de cada uno de los niños.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que cuando se trabajó el presupuesto, de parte de la Administración ya estaba el monto asignado y se solicitó varios informes respecto de la materia, pero a la fecha no ha llegado la información.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida	Adquisición de lana hilada para la confección de telares, makuñ, pontro y trarihue	14	\$1.100.000.-	Adquisición de lana hilada de 2 hebras

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida, por un monto de \$1.100.000, para adquisición de lana hilada de 2 hebras.

(Siendo las 11:30 horas, se aprueba por unanimidad, extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas)

6c) Autorización Prórroga Contrato Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI, dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas. (Educ.)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

"...MINUTA SERVICIO DE INTERNET, TELEFONÍA, CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS DE SEGURIDAD PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF JUNJI DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Que, el Departamento de Educación mediante el Decreto Alcaldicio N°0132/10.04.2017, aprobó las Bases Administrativa Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°35/2017. por la "Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas".

El objetivo final es proveer de los servicios de internet, telefonía, cámaras de vigilancia y alarmas de seguridad para los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI, lo que conlleva contar con una comunicación más expedita, además de proporcionar seguridad y resguardo de los inmuebles.

Así las cosas, por Decreto Alcaldicio N°254, de fecha 01.06.2017 se aprobó el Contrato de prestación de Servicios de Telefonía, Internet, Servicio de Vigilancia y Alarma de Seguridad para los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI, dependientes de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 31 de mayo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LTDA.", a contar del 01.06.2017 al 31.12.2017, ambas fechas inclusive.

Que, el Art. 10 de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública dispone: "que siempre que exista la disponibilidad presupuestaria ya sea de recursos del sector de educación o de fondos externos destinados al financiamiento de este servicio, se podrá prorrogar la vigencia del respectivo contrato", con vencimiento máximo el 31 de diciembre del año 2018.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita al Honorable Concejo Municipal, tenga a bien autorizar la prórroga por un año la Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI dependientes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyo monto mensual es de \$3.158.900.- (tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos), impuestos incluidos, lo que equivale a la suma total por todo el periodo pactado de \$37.906.800.- (treinta y siete millones novecientos seis mil ochocientos pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la Prórroga del Contrato antes mencionado con la Empresa SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD S.A..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la empresa involucrada en este contrato, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, aclarando que es una Sociedad Anónima.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar la prórroga por un año del contrato "Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI dependientes del Depto. de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas", con la Empresa Servicios Virtuales de Seguridad S.A., por un monto total de M\$37.906.800, impuestos incluidos.

6d) Compromiso Aporte Municipal para Término Obras Proyectos PMB Abastos Agua Potable Varios. (Secpla)

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

*"...MINUTA TÉCNICA
COMPROMISO TÉRMINO PROYECTOS PMB "ABASTOS DE AGUA POTABLE VARIOS"*

Comuna: Padre las Casas.

Región: Araucanía

Financiamiento: Ejecución con fondos PMB.

ANTECEDENTES:

Según Decretos Municipales N° 4.196, 4.203, 4.204, 4.205 y 4.207, todos de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueban las liquidaciones de contratos de los proyectos; Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleuvul, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao, y Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos Localidad San Ramón respectivamente, suscritos entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Constructora JCO y CIA. Ltda.

JUSTIFICACIÓN:

Debido al retraso notorio en la ejecución de las obras e incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados por bases, se liquidaron los contratos de los abastos de 5 comunidades quedando partidas inconclusas y no contar con resolución sanitaria de funcionamiento que certifique que el agua es apta para consumo humano. Para dar solución a lo anterior, se requiere contratar una nueva empresa que termine las obras.

Para autorizar lo anterior, SUBDERE requiere acuerdo de Concejo respecto al aporte municipal correspondiente a los recursos de las boletas de garantía que se indican en el punto 3 siguiente y un aporte adicional municipal de \$923.313.-

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Como solución a la problemática planteada, se requiere invertir los recursos provenientes de las boletas de garantía cobradas por el municipio, y un aporte municipal adicional, que sumado a los recursos de SUBDERE, permita financiar el término de las obras ya indicadas, las que corresponden a detalles mínimos de obra y la tramitación de todas las carpetas, para la obtención de las Resoluciones Sanitarias de funcionamiento.

Las boletas señaladas corresponden a las siguientes:

Cobro Boleta de Garantía (O/I 777117/17: Proy. 258, PMB – Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo	3.765.780
Cobro Boleta de Garantía (O/I 777118/17: Proy. 265, PMB – Abasto Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lle	4.809.425
Cobro Boleta de Garantía (O/I 784535/17: Proy. 281, PMB – Abasto Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad San Ramón	3.753.260
TOTAL \$	12.328.465

Dicho monto, será distribuido de acuerdo a detalle individualizado en la tabla siguiente (Ver Aporte Municipal Boletas), además de un aporte adicional de \$923.311, que permitirán dar término efectivo a los Proyectos de Abastos de Agua Potable ya señalados.

FINANCIAMIENTO:

El financiamiento corresponde a recursos PMB y aporte municipal.

PROYECTO	APORTES	MONTOS
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN SEGUNDO SANDOVAL	SUBDERE	\$9.325.316.-
	Municipal Boletas	0.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO LLEUVUL	SUBDERE	\$4.809.423.-
	Municipal Boletas	\$2.172.158.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIA VIUDA DE PANGUINAO	SUBDERE	\$6.870.331.-
	Municipal Boletas	\$4.041.553.-
ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ZOILO ÑANCO	SUBDERE	\$4.945.557.-
	Municipal Boletas	\$3.992.117.-
ABASTO DE AGUA POTABLE TRES CHORRILLOS, LOCALIDAD SAN RAMON	SUBDERE	\$3.753.260.-
	Municipal Boletas	\$2.122.637.-
	Municipal 2018	\$923.313.-
TOTAL		\$42.955.665.-

Luego, el financiamiento de los trabajos se desglosa de la siguiente forma:

APORTE SUBDERE	\$29.703.887.-
BOLETA DE GARANTÍAS	\$12.328.465.-
APORTE MUNICIPAL 2018	\$923.313.-
TOTAL	\$42.955.665.-

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la utilización de los aportes municipales individualizados en la tabla anterior, correspondiente a Boletas de Garantías (ya ingresadas a las arcas municipales), y nuevo aporte propio de \$923.313, para dar término efectivo a cada uno de los proyectos:

Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval.
 Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleuvul.
 Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao.
 Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco.
 Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad San Ramón.

Todo lo anterior, por un monto total incluyendo aportes de SUBDERE y Municipal de M\$42.956.-...”

Los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita listado de cada uno de los proyectos, respecto de las intervenciones que se realizarán, el desglose por comunidad de lo que se va a intervenir.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, se suma a la información requerida por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, con la finalidad de dar término efectivo a los proyectos denominados: Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Mariano Lleuvul, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Viuda de Panguinao, Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco, Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos de la Localidad San Ramón, la utilización de aportes municipales, correspondiente a las boletas de garantía (ya ingresadas a arcas municipales), y nuevo aporte municipal propio de \$923.313, de acuerdo al siguiente detalle: Aporte SUBDERE: \$29.703.887, Boletas de Garantía: \$12.328.465, Aporte Municipal 2018: \$923.313, Total: \$42.955.661.

El señor Alcalde, señala que continuará con el Punto de Tabla **6 f) Solicitud de Priorización Municipal Proyectos FRIL.**

6f) Solicitud de Priorización Municipal Proyectos FRIL. (Secpla)

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

"...MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVAS

Comuna : Padre Las Casas.

Región : Araucanía.

Financiamiento : Ejecución con Fondos FRIL, cartera tradicional año 2017.

ANTECEDENTES:

Mediante el acuerdo N°2307, de fecha 28.07.2017, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$200.000.-, para el mundo Urbano y/o Rural, para la comuna de Padre Las Casas.

Conforme a lo anterior, se han elaborado cuatro iniciativas, las cuales se indican en la siguiente tabla:

NOMBRE INICIATIVA	MONTO	DESCRIPCIÓN
"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$59.338.578.-	Este proyecto tiene por objeto, mejorar la red de aceras más deterioradas de Padre Las Casas, en lo que concierne a la construcción y reposición de las mismas, priorizando los lugares de mayor tránsito peatonal, tales como escuelas, edificios de uso público, etc., así como también, de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad, con la construcción de rampas antideslizantes.
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$49.160.388.-	Esta iniciativa busca dar una solución constructiva, que permita satisfacer de mejor manera las Necesidades de espera de transporte público de sus usuarios, considerando las condiciones

		<i>climáticas de nuestra zona.</i>
"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$42.535.806.-	<i>Responde a una preocupación manifestada por los propios vecinos, en cuanto a la necesidad de elaborar resaltes reductores de velocidad en diferentes puntos de Padre Las Casas, en donde el exceso de velocidad, por parte de los automovilistas, constituye un factor de riesgo de accidentes, teniendo en cuenta que existen Establecimientos Educativos y Públicos, con altos flujos peatonales en la mayoría de los casos.</i>
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$48.965.228.-	<i>Nace de la necesidad de dar una solución constructiva, que permita satisfacer de mejor manera las necesidades de espera de transporte público de sus usuarios, considerando las condiciones climáticas de nuestra zona. Cabe señalar, que además esta iniciativa ayudará a resolver el déficit de mobiliario urbano, y asimismo, ir en directo beneficio de los vecinos de nuestra comuna.</i>

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar los Proyectos antes señalados, financiados con recursos FRIL, año 2017..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de sugerir que esta materia sea sometida a votación en esta sesión, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, priorización de Proyectos FRIL, Cartera Tradicional Año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$59.338.578.-	Este proyecto tiene por objeto, mejorar la red de aceras más deterioradas de Padre Las Casas, en lo que concierne a la construcción y reposición de las mismas, priorizando los lugares de mayor tránsito peatonal, tales como escuelas, edificios de uso público, etc., así como también, de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad, con la construcción de rampas antideslizantes.
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$49.160.388.-	Esta iniciativa busca dar una solución constructiva, que permita satisfacer de mejor manera las Necesidades de espera de transporte público de sus usuarios, considerando las condiciones climáticas de nuestra zona.
"CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$42.535.806.-	Responde a una preocupación manifestada por los propios vecinos, en cuanto a la necesidad de elaborar resaltes reductores de velocidad en diferentes puntos de Padre Las Casas, en donde el exceso de velocidad, por parte de los automovilistas, constituye un factor de riesgo de accidentes, teniendo en cuenta que existen Establecimientos Educativos y Públicos, con altos flujos peatonales en la mayoría de los casos.
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES URBANOS VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS"	\$48.965.228.-	Nace de la necesidad de dar una solución constructiva, que permita satisfacer de mejor manera las necesidades de espera de transporte público de sus usuarios, considerando las condiciones climáticas de nuestra zona. Cabe señalar, que además esta iniciativa ayudará a resolver el déficit de mobiliario urbano, y asimismo, ir en directo beneficio de los vecinos de nuestra comuna.

El señor Alcalde, señala que agregará a la Tabla el Punto 6 h) **Acuerdo Aprobación Firma Convenio Ad Referendum Proyectos de Pavimentación Participativa.**

6h) Acuerdo Aprobación Firma Convenio Ad Referendum Proyectos de Pavimentación Participativa. (MATERIA AGREGADA A TABLA)

El señor Oscar Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

"...MINUTA TÉCNICA

NOMBRE : "Acuerdo Aprobación Firma Convenio Ad Referendum

Comuna : Padre Las Casas

Región : Araucanía

Financiamiento : Municipal

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Exenta N°1.820, (V. Y. U.) de 2003, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, el cual fija procedimientos para aplicación práctica del programa de pavimentación participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), de 1994.

JUSTIFICACIÓN:

En conformidad a la legislación vigente, los proyectos seleccionados de pavimentación participativa, deben contar con un Convenio Ad Referendum firmado por SERVIU y municipalidad, además de requerir la aprobación de la firma del "Programa de Pavimentación Participativa 27 Llamado Proceso de selección año 2017" por parte del concejo municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto considera la pavimentación de Pasaje Llahuallín y Villa Moser, cuyos aportes ya fueron aprobados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°38, de fecha 19 de diciembre de 2017, y dichos fondos se encuentran en la cuenta N°33 03 001 001 "Programas Pavimentos Participativos", con la finalidad de realizar el aporte municipal para la elaboración del Convenio Pavimentos Participativos del 27° llamado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la firma del Convenio Ad Referendum del Programa de Pavimentación Participativa 27° Llamado Proceso de Selección año 2017..."

El Concejel Sr. Alex Henríquez, solicita copia del Convenio Ad Referendum.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y no habiendo consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, firma del Convenio Ad Referendum del "Programa de Pavimentación Participativa 27 Llamado Proceso de Selección año 2017", suscrito entre SERVIU y Municipalidad de Padre Las Casas, que considera la pavimentación del Pasaje Llahuallín y Villa Moser.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **4 b) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.**

4b) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales. (S.O. N°43 del 02.02.18) (C. Urbana) (2ª PARTE)

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, indica que se presentó una propuesta de Ordenanza, a la cual la comisión solicitó que se incluyan algunos puntos, la Administración analizó los requerimientos planteados y se acogió de manera favorable incorporar al perímetro de exención establecido en el Artículo Transitorio, la Calle La Paz (desde Villa Alegre a Calle Francisco Pleiteado) y Calle Lillo (desde Villa Alegre a Calle Francisco Pleiteado), además se amplió el rango a la Calle Villa Alegre (desde Calle Lillo a Calle Truf Truf). También se acogió aumentar el monto del capital propio a M\$70.000. Por lo anterior, la propuesta incluiría las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal. También la Encargada de Rentas menciona que se entregó a los Concejales informe que indica qué personas se beneficiarían con

la rebaja en la tarifa de aseo, indicando el monto que no se estaría percibiendo por concepto de aseo para el año 2018. Aclara que el beneficio de exención permanecerá mientras duren las obras de construcción del Tercer Puente y recepción final de las calles, una vez que ello ocurra queda sin efecto el Artículo Transitorio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta por la ampliación del capital propio de los contribuyentes y si se mantiene la propuesta respecto del efecto retroactivo del beneficio, que es a contar del 01 de enero del presente año,

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, Responde que el capital propio se amplía de M\$30.000 a M\$70.000.- e indica que se mantiene la propuesta respecto del efecto retroactivo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Propuesta Ordenanza sobre Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Municipalidad de Padre Las Casas.

Se transcribe texto final Propuesta Ordenanza sobre Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Municipalidad de Padre Las Casas:

PROPUESTA ORDENANZA SOBRE DETERMINACIÓN DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO, Y EXENCIONES MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: *La presente Ordenanza tiene por objeto normar sobre la determinación del costo real del servicio de aseo domiciliario que corresponde pagar a cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina particular, kiosco y sitio eriazo de la comuna de Padre las Casas. Además, regula las condiciones y procedimientos necesarios para acceder a la exención, parcial o total del pago de la tarifa.*

ARTÍCULO 2: *La fijación de tarifas y/o montos del derecho por el servicio de extracción de basura, el procedimiento del cobro del mismo, se rigen por las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 48 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sus modificaciones, Ley 20.033 del 2005 y Decreto Supremo Nº69 del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por la presente Ordenanza.*

ARTÍCULO 3: *Para los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá sin necesidad de mención expresa, que las referencias a la Ley o a número de artículos corresponde al Decreto Ley 3.063, de 1979 y sus modificaciones posteriores, sean permanentes o transitorias, y por la expresión "servicio" se entenderá el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, que no sobrepasen por usuario un volumen diario de sesenta litros; por "derecho de aseo" a la tarifa que cobrará la Municipalidad por el servicio domiciliario de extracción de basura usual y ordinaria de los residuos sólidos domiciliarios; y por "usuario" los inmuebles destinados a viviendas o unidades habitacionales (exentos y no exentos de impuesto territorial), locales, oficinas, kioscos, sitios eriazos, afectos al cobro del servicio.*

Por la expresión "Jefe o Jefa de hogar" se entiende aquel hombre o mujer que, con sus ingresos laborales, es el principal aporte económico de su hogar y es responsable económicamente de otras personas.

Por la expresión "ingreso mínimo", se entenderá la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador por una jornada de trabajo ordinaria.

Se entenderá por extracción "usual y ordinaria", la que no sobrepase un volumen de sesenta litros de residuos sólidos domiciliarios.

ARTÍCULO 4: Tal como lo dispone el inciso 3º del Artículo 9 del D.L. 3063 de 1979, el derecho de aseo será pagado por el dueño o por el ocupante de la propiedad, ya sea usufructuario, ocupante de la propiedad o mero tenedor, sin perjuicio de la responsabilidad que afecte al propietario. No obstante, los usufructuarios, arrendatarios y; en general, los que ocupen la propiedad en virtud de un acto o contrato que no importe transferencia, no estarán obligados a pagar el derecho de acuerdo a lo devengado con anterioridad al acto o contrato; efectuado el pago por el arrendatario, éste quedará autorizado para deducir la suma respectiva de los cánones de arrendamiento.

TÍTULO II DE LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA

ARTÍCULO 5: La Municipalidad cobrará una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada, o bien rebajada, según los criterios establecidos en la presente Ordenanza, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. La Municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables.

La determinación de la tarifa del servicio comprenderá todos los ítems de costos de las actividades que se realicen a través de las unidades municipales a las que les sean directa o indirectamente, imputables las funciones de extracción usual y ordinaria de residuos.

ARTÍCULO 6: La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, propondrá al Alcalde y al Concejo Municipal el estudio de costo real del servicio domiciliario. Para tal efecto se deberá considerar los egresos que contiene y define el clasificador presupuestario, manteniendo su estructura básica: subtítulo, ítem y asignación, definidos en el Decreto ley N° 1256 del 28 de diciembre de 1990, o disposición legal que lo reemplace.

ARTÍCULO 7: Los gastos que se considerarán para determinar el costo del servicio de aseo, son los siguientes:

- a) **Gastos en personal:** Comprende los egresos directos e indirectos de los trabajadores, tales como: sobresueldos, remuneraciones fijas y variables, viáticos, cotizaciones adicionales del personal de planta y a contrata de las Unidades Municipales que tengan participación directa o indirecta en las actividades relacionadas con la recolección; el cálculo y cobro del derecho de servicio de aseo domiciliario; y funcionarios que desarrollen actividades temporales en apoyo a dichas unidades. Se entienden los gastos en personal e ítem y asignaciones respectivos. También debe considerarse el subtítulo 24 Egresos por Prestaciones Previsionales.
- b) **Egresos por Bienes y Servicios de Consumo:** Comprende los gastos tales como: alimentos, bebidas, textiles y vestuarios, calzados, combustibles y lubricantes, materiales de uso y consumo corriente, consumos básicos, contratación de estudios, gastos en computación y material impreso y de oficina, gastos de mantenimiento de vehículos y todo otro gasto relacionado. Se entiende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario, Subtítulo 22, ítem y asignaciones respectivos.

Especialmente deben figurar en este capítulo:

 - Los servicios prestados por terceros que comprenden la recolección, transporte y disposición final de la basura que se contrate con empresas privadas.
 - Gastos de arriendo de propiedades, que comprendan las sumas pagadas por la municipalidad por concepto de arriendo de inmuebles para el servicio.
- c) **Gastos por Bienes y Servicios para Producción:** Deberán incluirse en este subtítulo, los egresos por concepto de disposición final de la basura, que comprende el relleno sanitario, plantas de reciclajes, desinfecciones, transportes a rellenos y otros sistemas similares. se entienden los gastos contenidos en el clasificador presupuestario tales como: materias primas y/o herramientas y gastos en general. Se entiende los egresos contenidos en el clasificador presupuestarios subtítulo 23, e ítem y asignaciones correspondientes.
- d) **Gastos por Inversión Real:** Se consideran en este subtítulo las provisiones de fondos necesarios para la renovación de equipos mecánicos, tales como compra de vehículos menores; equipos complementarios industriales, como los que se derivan del funcionamiento de puntos de disposición final de residuos. Para la depreciación de los bienes físicos del activo, inmovilizado debe tenerse presente en N° 5 del Artículo 31 del Decreto Ley N° 824, de 1974, y N° 1, 2, 3 y 4 de dicho artículo. Comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario subtítulo 31, en su ítem correspondiente tales como: adquisición de equipos computacionales, operaciones de leasing computacional, vehículos, terrenos y edificios, estudios para inversiones, maquinarias y equipos directamente productivos.
- e) **Gastos por Inversión Financiera:** comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario subtítulo 32, con su ítem respectivos tales como: préstamos, créditos, anticipos a contratistas, negociación o préstamos hipotecarios.

ARTÍCULO 8: El valor anual de la tarifa unitaria se determinará dividiendo el costo real anual del servicio por el número de usuarios existentes al 30 de junio del año precedente a su aplicación, entendiéndose por tales los predios destinados a viviendas (exentos o no exentos), enrolados por el Servicio de Impuestos Internos y las patentes municipales afectas al cobro del servicio. La Municipalidad, a través del Departamento de Rentas, en el transcurso del mes de junio de cada año, solicitará al Servicio de Impuestos Internos copia del rol de avalúo, que indique el número de predios exentos del impuesto territorial. La Municipalidad a través del Departamento de Rentas, determinará el número de patentes afectas, al cobro del servicio conforme a las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 9: Para la extracción de residuos que no se encuentren comprometido o que sobrepasen en cantidad lo dispuesto en el presente artículo serán considerados servicios especiales y pagarán una tarifa con arreglo a lo que se dispondrá en la Ordenanza de Derechos Municipales.

Los usuarios que se encuentren en la situación del inciso anterior, podrán optar por ejecutar la extracción de dichos residuos por sí mismo o por medio de terceros, en conformidad con las reglamentaciones sanitarias y ambientales y las Ordenanzas Municipales. En caso que el servicio sea ejecutado por la Municipalidad y/o a través de la empresa contratada para estos fines, deberá procederse al cobro de la tarifa especial fijada para los residuos excedentes, en caso contrario tendrán la obligación de exhibir a petición de la Municipalidad, el certificado que acredite la disposición final de éstos.

ARTÍCULO 10: Cuando el usuario requiera un servicio especial, tales como excedentes de producción diaria de basura domiciliaria y otros, la Municipalidad fijará una tarifa especial de acuerdo al costo determinado para el caso particular el cual será regido por la Ordenanza de Derechos Municipales.

ARTÍCULO 11: Cuando un local comercial, industria, oficina de profesionales, etc. definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063, tengan dos o más patentes y siempre que correspondan a un mismo usuario, el cobro por extracción domiciliaria de basura se aplicará sólo a una de ellas. También están afectos al pago del servicio, las personas naturales o jurídicas que estén exentas de la contribución de patentes, señaladas en el artículo 27 del Decreto Ley 3.063.

ARTÍCULO 12: Tratándose de propiedades que sirvan como vivienda y además como locales comerciales, industriales, oficinas de profesionales y otros, el pago del derecho ordinario o especial del servicio deberá aplicarse en la contribución territorial y en las patentes respectivas cuando se trate de distintos usuarios.

ARTÍCULO 13: El cobro de esta tarifa se efectuará trimestralmente con la contribución territorial y/o semestralmente en las patentes de negocios gravados a que se refieren los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063 de 1979.

TÍTULO III DE LAS EXENCIONES

ARTÍCULO 14: Quedarán automáticamente exentos del pago de los derechos municipales de aseo aquellas viviendas o unidades habitacionales que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Aquellos contribuyentes cuya vivienda o unidad habitacional tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.
- b) Aquellos propietarios o mero tenedor del predio cuyo jefe o jefa de hogar sea beneficiario de Pensión Asistencial (vejez o invalidez), o Subsidio Único Familiar, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro.

ARTÍCULO 15: Podrán quedar exentos totalmente del pago de derecho de aseo domiciliario, por el plazo que en cada caso se señala, todos aquellos predios habitados por grupo familiares que cumplan con al menos uno de los requisitos que se señalan a continuación:

- a) Ser adulto mayor de 60 años o más, jefe de hogar, cuyo ingreso familiar no sea superior al ingreso mínimo, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares, a lo que corresponderá exención por el periodo de dos años.
- b) Ser jefe de hogar con discapacidad, que acrediten su condición mediante credencial de discapacidad y tenga una renta igual o inferior al ingreso mínimo mensual, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro, a lo que corresponderá exención por el periodo de dos años.
- c) Ser mujer jefa de hogar con un ingreso mensual no superior al ingreso mínimo, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago respectivo del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares.
- d) Ser jefe de hogar o integrante de grupo familiar, cónyuge o contrayente (hasta 2º grado de parentesco por consanguinidad en línea directa), con una enfermedad catastrófica o invalidante que afecte el 40% o más del ingreso familiar, lo que será acreditado con la presentación la cartola Registro Social de Hogares, y certificado médico correspondiente, correspondiéndole dos años de exención.
- e) Grupo familiar que acredite renta igual o inferior al ingreso mínimo mensual, lo que será acreditado con la presentación de liquidación de remuneraciones del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares, caso en el cual estará exento por el periodo dos años.
Se entenderá por grupo familiar a todas las personas que pertenecen a una misma familia nuclear; que habiten en la misma propiedad y cuyos ingresos sean exclusivos de dicho grupo.
- f) Con la finalidad de incentivar la separación en origen de los Residuos Sólidos Domiciliarios (R.S.D.) se reconocerá el aporte de los usuarios que ejecuten acciones de compostaje comprobables en sus hogares, quienes obtendrán una rebaja del 50% en los pagos del derecho de aseo, lo que será acreditado con visita inspectiva del Equipo de Inspección Municipal, lo anterior, con el fin de otorgar una ayuda a quienes ejecuten acciones que vayan en pro del cuidado del medioambiente.

ARTÍCULO 16: Los contribuyentes que deseen acogerse a las exenciones establecidas en los artículos precedentes deberán concurrir personalmente a la Dirección de Administración y Finanzas y presentar la respectiva solicitud, hasta el 31 de marzo de cada año, la que determinará, conforme a los requisitos, en qué medida procede o no el beneficio solicitado.

El beneficio otorgado tendrá una vigencia de dos años, contados desde el 01 de enero del año de la presentación de la solicitud y hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente, pudiendo ser renovado si las condiciones subsisten.

TÍTULO IV DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 17: Aquellas personas que se encuentren obligadas al pago del derecho de aseo domiciliario, según las reglas establecidas precedentemente y no cumplan con dicha obligación, serán sancionados de la forma establecida en el Decreto ley Nº 3.063 de 1979.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Quedarán exentos del pago del Derecho de Aseo los contribuyentes que se encuentran afectados por las Obras de Construcción del Tercer Puente, proyecto interconexión vial Temuco-Padre Las Casas, cuyos capitales Propios no superen los \$70.000.000, y se localicen en las siguientes calles:

1. Calle Huichahue, desde calle Los Diaguitas a calle Cabo de Horno.
2. Calle Francisco Pleiteado, desde calle La Paz a calle Los Diaguitas.
3. Calle Villa Alegre, desde calle Lillo, a calle Truf Truf.
4. Calle La Paz, desde Villa Alegre a calle Francisco Pleiteado.
5. Calle Lillo, desde Villa Alegre a calle Francisco Pleiteado.

El beneficio otorgado tendrá vigencia desde el 01 de enero del 2018, mientras se encuentren afectados en forma directa por las Obras de Construcción del Tercer Puente, proyecto interconexión vial Temuco-Padre Las Casas...

6e) Autorización Contrato Servicio Veterinario de Esterilización para Programa Subdere: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina, Comuna de Padre Las Casas. (MAAO)

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que se trata del segundo proyecto que gana la Municipalidad de Padre Las Casas en materia de esterilizaciones, que es una línea nueva del Ministerio del Interior que parte el año 2015, en donde la Municipalidad logra un proyecto importante de 1.000 esterilizaciones, se llega un poco más allá de la meta y nuevamente el Municipio sale beneficiado el año pasado con ejecución 2018 para 5.000 esterilizaciones, el monto de la iniciativa llega alrededor de los M\$115.000, por lo cual se debe solicitar la autorización del Concejo Municipal para celebrar el contrato respectivo. Agrega que las bases corresponden a la Propuesta Pública N°27/2018 ID 2546-20-LQ18 que se encuentra disponibles en el Portal de Mercado Público.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, está de acuerdo en aprobar esta materia, felicita al equipo profesional a cargo de la iniciativa y realiza consultas, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita cronograma anticipado de los lugares que se realizarán las esterilizaciones y consulta respecto del estado en que se encuentra la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas está en poder de la Comisión respectiva, a la espera que saliera un Reglamento de la SUBDERE, lo cual ya se concretó, por lo cual se reactivará la materia.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la inscripción de mascotas, las cuales son aclaradas por Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y Veterinario Rodrigo Aravena.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su intención de aprobar la materia en esta sesión, no obstante lo mencionado solicita copia actualizada de la escritura pública de la sociedad. Además felicita al Director y Veterinario que forma parte de esta iniciativa, además del equipo municipal que los acompaña.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, felicita al funcionario Rodrigo Aravena y al equipo municipal que ha trabajado en esta iniciativa desde hace dos años, la cual ha tenido buena recepción de parte de los usuarios y vecinos, cumpliendo con gestión y antecedentes requeridos, lo que permitió postular a esta nueva etapa. También recuerda que hay un compromiso de parte de los Concejales y Administración, para realizar algunas mejoras en el equipo cuando se entregue el Centro de Esterilización. Agradece el trabajo realizado por el equipo Municipio, como también al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El señor Alcalde, se suma a las felicitaciones al equipo de trabajo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y no habiendo más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°27/2018: “Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la Comuna de Padre Las Casas 2018”, con el oferente Veterinaria Araucanía Ltda., por un monto de \$114.979.499, I.V.A. incluido.

Se hace entrega a los Concejales nómina de atenciones realizadas por la Clínica Móvil, que detalla los tipos de prestaciones efectuadas (*médica, odontológica, kinesiólogo, A. Social*), periodo enero a diciembre del año 2017.

El señor Alcalde, en relación a las Modificaciones Presupuestarias aprobadas en sesión y que tienen relación con la contratación de la Clínica Móvil, señala que no tenía certeza que el Concejo las aprobaría en esta sesión y en estos momentos no tiene la minuta para solicitar la aprobación del Trato Directo, por lo cual consulta a los Concejales factibilidad de aprobar el Trato Directo para la contratación de la Clínica Móvil en esta reunión, de manera que comience la prestación del servicio el día lunes. Solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporcionar información de su requerimiento al Concejo.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que la petición que se está realizando al Concejo, radica en dar cumplimiento a la Letra m) del Artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala: “...El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de esta ley...”. Agrega que la regla general cuando se efectúan contrataciones directas, éstas van en estrecha relación, uno, cuando son inferiores a 10 UTM y la otra es cuando ya se ha realizado un proceso licitatorio previo, no hay mayores contrataciones directas sobre bienes o servicios que nunca se han licitado, y en este caso va a ocurrir esta circunstancia menciona el asesor Jurídico, puesto que mientras se lleva a cabo un proceso licitatorio, se va a omitir por 45 días la licitación pública y proceder a esta contratación directa mientras se elabore el proceso licitatorio respectivo; es decir, elaboración de bases, publicación en el Portal, apertura electrónica y adjudicación. Por lo anterior, se requiere dar cumplimiento con la norma señalada, la cual es imperativa.

El señor Alcalde, consulta a los Concejales si están de acuerdo en autorizar la contratación directa. Están de acuerdo los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, en atención a que la mayoría de los Concejales acceden al requerimiento, señala que agregará a la Tabla el Punto **6 h) Autorización Contratación Directa para Servicio de Clínica Móvil.**

6i) Autorización Contratación Directa para Servicio de Clínica Móvil. (MATERIA AGREGADA A TABLA)

El señor Alcalde, somete a votación la autorización de contratación directa.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorizar omitir el trámite de la licitación pública y efectuar un trato directo para la Contratación del Servicio de la Clínica Móvil, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 65, Letra m) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para "Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de esta Ley". *(Votan en contra los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que su voto de rechazo es por las mismas razones señaladas en el punto 4. Materias Pendientes, 4 c) Modificaciones Presupuestarias. Además hace presente, que en el trabajo de la comisión uno de los informes pendientes es respecto de la legalidad del Trato Directo y a la fecha no hay respuesta a esa solicitud de información. Cree que nuevamente confirma que lo relevante para estos temas, es precisamente el Trato Directo más que la necesidad de atención de los vecinos.

El señor Alcalde, indica que el Concejal Sr. Raúl Henríquez, está profundamente equivocado, puesto que es una necesidad muy requerida, especialmente en el sector rural.

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, informa sobre reunión sostenida con el Ministro de Vivienda en la Ciudad de Santiago, para abordar la problemática vial urbana que existe como consecuencia de las obras inconclusas del Proyecto del Tercer Puente. Agrega que entregó una carpeta con todas las calles con problemas, historia del proyecto y cómo la situación actual de éste ha afectado a la Comuna de Padre Las Casas. Agrega que una vez que se separen los contratos involucrados que están en proceso, lo cual fue requerido, las obras de viabilidad asociadas a la obra del Tercer Puente comiencen en Calle Huichahue. También indica que en la visita del Presidente de la República a la Región, se sugirió que pusiera el 100% de atención al Tercer Puente, porque es una obra que beneficia a todos y continuar con el retraso de las obras, afecta directamente la viabilidad de Padre Las Casas. También el señor Alcalde, indica que en la visita que tuvo el Presidente a la Comuna se abordó el tema de Hospital de Padre Las Casas y existe un compromiso para que las obras se terminen en el año 2019, puesto que después viene todo el proceso de equipamiento, además hay que analizar y abordar la viabilidad de acceso al Hospital, de manera de contar con una ruta expedita.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, reconoce la visita del Presidente de la República a la comuna, entiende que es la primera Comuna que visita fuera de la Región Metropolitana, también hace un reconocimiento al señor Alcalde, puesto que si vino el Presidente a la Comuna es porque hay un reconocimiento especial a la gestión que se ha realizado, encabezada por el Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia que desde el Municipio se ocultó la visita del Presidente de la República a la Comuna, se invitó tardíamente, pese a que se pidió la agenda. Agrega que el Presidente fue a tres actividades distintas en Padre Las Casas y cree que se debió a una imagen más del punto de vista político, para dar una señal al País producto de la violencia que existe en la Región de La Araucanía, implementando alguna

legislación, pero más allá de lo indicado, el Concejal Sr. Alex Henríquez siente que el Alcalde se arroga cierta representación que tiene un porcentaje de la totalidad de los votos que obtuvo de una población, pero hay un porcentaje de población que se siente abandonada y que no votó por el Alcalde, ni por los actuales Concejales, por lo cual cree que es una pésima señal el accionar de la Administración, de no permitir que los Concejales que son de la línea política del Presidente, no participen de las actividades que desarrolla en la Región el Presidente de la República.

El señor Alcalde, aclara que la visita a las Dependencia del Proyecto Alihuen era privada y el Presidente lo invitó a él. Agrega que a medida que fue recibiendo la información de la Avanzada del Presidente, él la bajó a los Concejales. Hace hincapié que el único acto oficial con invitación fue el que se realizó en el Gimnasio de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la agenda de la visita del Presidente, andaba circulando en varios grupos de WhatsApp, por lo que cree que simplemente la Administración no quiso incorporar a los Concejales de Padre Las Casas, en estas actividades tan relevantes.

El señor Alcalde, señala que no debatirá lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, porque no es como lo indica el Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, menciona que hay dos proyectos que tienen relación con el nuevo Hospital, en los cuales ya se está trabajando, uno se desarrolla un poco antes de llegar a localidad de Labranza, cerca de un Colegio, es un puente para llegar al Sector de Remolino, que lo desarrolla el Ministerio de Transporte. Agrega que el otro proyecto es por el Sector de Santa Rosa, Niágara, orillando por el río.

El señor Alcalde, retoma el Punto **6 g) Informes de Continuidad Programas Sociales 2018.**

6g) Informes de Continuidad Programas Sociales 2018. (Dideco)

La Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s), señala que los Programas que expondrán son: Biblioteca Municipal, Centro Comunitario Remolino, OPD y Centro de Negocios. Agrega que los informes requeridos en relación a los programas sociales están entregados a los Concejales e indica que están atentos a las consultas que se generen al respecto.

Los Concejales señores Juan Nahuelpi y Pedro Vergara, sugieren realizar una Sesión Extraordinaria para las presentaciones de los programas, de manera de contar con más tiempo para las exposiciones y consultas si las hubiesen.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, informa que debe asistir a una reunión con la Agrupación de Niños Down, por lo cual se retirará de la Sesión Ordinaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, considerando las materias de la Tabla que son siempre extensas, indica que sugirió que estas presentaciones sean analizadas en comisión y trabajar solamente con los programas, pero la sugerencia no fue acogida y las presentaciones se hacen en sesión. Agrega que no tiene inconvenientes de que esta materia sea expuesta en

esta sesión, pero considera que no se le dará el tiempo necesario. Sin perjuicio de lo señalado y en relación a la materia de personal involucrada de cada programa, reitera que no tiene inconvenientes en que las exposiciones sean presentadas en esta sesión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita que esta materia sea expuesta en esta Sesión Ordinaria.

(Siendo las 12:25 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que el Presupuesto Municipal fue trabajado en varias comisiones y quedó aprobado en el mes de diciembre, con las observaciones mencionadas en el Informe de Comisión N°30, respecto de los programas sociales. Por lo anterior, considera que hay responsabilidad de la Administración no haber presentado antes estas exposiciones al Concejo Municipal.

El señor Alcalde, solicita al funcionario Luís Álvarez, Encargado de Biblioteca Municipal, realizar presentación.

El Sr. Luís Álvarez, Encargado del Programa Biblioteca Municipal, presenta acciones realizadas por el Programa, servicios y actividades para el año 2018. Realiza presentación en Power Point, la cual se adjunta a la presente acta.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, analiza la presentación realizada e indica que el Programa de la Biblioteca del año 2017 es igual al presentado el año 2018 y no existe la reformulación del programa solicitada por el Concejo Municipal. Falta información respecto de nuevas líneas estratégicas para abordar más usuarios al Programa e indica que la reformulación debe tener un sentido de inversión social en donde se focalizan los recursos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, menciona que cuando se revisó la ficha en el presupuesto del Programa Biblioteca Municipal, había un monto de M\$93.000.- para sueldos y se redistribuyeron recursos para los Talleres Laborales, quedando un monto de alrededor de M\$85.000. Agrega que se debía justificar la contratación de cuatro personas más, lo cual ya no se hizo e Indica que rescata varias propuestas de la exposición realizada por el Encargado del Programa, como por ejemplo el Pre Universitario online y las clases de mapudungun, por lo que lamenta que estas propuestas no estén consideradas en el ficha del Programa. También la Concejala extraña un convenio de colaboración con las Escuelas de la Comuna y el desarrollo de un trabajo comunitario con el Sector de San Ramón, de manera de detectar puntos que se pudieran intervenir o mejorar. Sin perjuicio de lo señalado, la Concejala está conforme con la información entregada.

(Siendo las 13:00 horas se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

(Siendo las 13:05 horas se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la exposición y consulta a los Concejales presentes si están de acuerdo en realizar una Sesión Extraordinaria para continuar las presentaciones de los Programas Sociales. Agrega que hay una sugerencia de realizar la Sesión Extraordinaria el día jueves, a las 10:00 horas.

(Siendo las 13:07 horas se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión)

Los Concejales presentes en sesión analizan la sugerencia, comparan agenda y acuerdan realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 05 de abril del presente, a las 15:00 horas, para continuar con las presentaciones de los Programas Sociales.

Se levanta la sesión a las 13:11 horas.

LGC/vcg